CONTRALORÍA
General de la República

ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. ARA-SA-MC-02-2026.

CONTRATISTA:	TIGERS JOB LTDA R/L MARIA DEL CARMEN DELGADO LEON
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA SIN CANINO, DURANTE 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DEL MES, PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 17 NO. 23- 64 BARRIO CORDOBA DE LA CIUDAD DE ARAUCA – ARAUCA, O DONDE LLEGARE A FUNCIONAR, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (148.476.446).
VALOR ADICIONAL:	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($19.371.616) INCLUIDO IVA.
TOTAL, VALOR:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS ($167.848.062), INCLUIDO IVA
PLAZO:	SIETE (07) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS. PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL DIECISÉIS (16) DE ABRIL HASTA EL PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
PLAZO ADICONAL:	VEINTINUEVE (29) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE EL 2 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
TOTAL, PLAZO:	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL DIECISÉIS (16) DE ABRIL HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

Entre los suscritos **RAUL FABIAN ENDO LARA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Arauca, identificada con cédula de ciudadanía 1.117.519.804 expedida en

Florencia, en mi calidad de Gerente de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca de la Contraloría General de la República, designación efectuada mediante resolución No. ORD-81117-0424 del 4 de marzo de 2025 y acta de posesión de 10 de marzo de 2025, obrando por delegación del Despacho de la Contraloría General de la República y en ejercicio de las facultades conferidas según Resolución No. 00862 de 2024 de la Contraloría General de la República y quien en adelante se denominará LA CONTRALORÍA y la Empresa **TIGERS JOB LTDA**, **R/L MARIA DEL CARMEN DELGADO LEON**, identificado con el Nit. 834000922-1, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente Adicional en valor y tiempo al Contrato No. **ARA-SA-MC-02-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el 08 de abril de 2026, se suscribió contrato para la prestación de servicios No. **ARA-SA-MC-02-2026,** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA SIN CANINO, DURANTE 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DEL MES, PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 17 NO. 23- 64 BARRIO CORDOBA DE LA CIUDAD DE ARAUCA – ARAUCA, O DONDE LLEGARE A FUNCIONAR, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS,". Por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (148.476.446) incluido IVA**, y un plazo de ejecución de siete (07) meses y dieciséis (16) días Periodo comprendido desde el dieciséis (16) de abril hasta el primero (1) de diciembre de dos mil veintiséis (2026). **2)** Que la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca identificó la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de manera ininterrumpida hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, teniendo en cuenta que dicho servicio resulta esencial para la protección de las instalaciones, bienes muebles, equipos, archivos y demás elementos bajo responsabilidad de la Contraloría General de la República. **3)** Que, conforme a la necesidad del servicio y a la disponibilidad de recursos presupuestales, la Entidad considera procedente adicionar el contrato tanto en valor como en plazo, con el fin de cubrir la prestación del servicio correspondiente al mes de diciembre de 2026. **4)** Que la presente adición corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($19.371.616), incluido IVA, valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **5**) Que el proceso contractual fue estructurado y adjudicado durante el primer trimestre de la vigencia 2026; sin embargo, para ese momento no se contaba con la totalidad de los recursos presupuestales requeridos para cubrir la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2026, razón por la cual se hace necesaria la presente adición. **6**) Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar la presente adición, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente y al respectivo Registro Presupuestal que ampara los recursos adicionales. **7)** Que resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada, evitando la interrupción de un servicio esencial para el normal

funcionamiento de la Entidad **8)** Que, en consecuencia, las partes consideran procedente adicionar el Contrato No. ARA-SA-MC-02-2026 en plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y en valor por la suma anteriormente señalada. **09)** Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente adicional en tiempo y valor, el cual se rige por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato No. ARA-SA-MC-02-2026 en veintinueve (29) días, comprendidos entre el dos (2) y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA**: CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del Contrato No. ARA-SA-MC-02-2026 en la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($19.371.616), incluido IVA. **CLAUSULA TERCERA**: El valor de la presente adición se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54426 del 23 de febrero de 2026 y el correspondiente Registro Presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República. **CLAUSULA CUARTA**: Forma de pago. El servicio prestado en ejecución del presente contrato será pagado por mensualidades vencidas, así:

PERIODO		Nº DÍAS	VALOR SERVICIO MES CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	VALOR SERVICIO VIGILANCIA PERIODO	SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS- SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS - CCTV (11 CAMARAS, 1 DVR, 2 MONITORES	VALOR A PAGAR CONTRATO
16/04/2026	30/04/2026	15	$ 19.175.171	$ 9.587.586	$ 446	$ 9.588.032
1/05/2026	30/05/2026	30		$ 19.175.171	$ 893	$ 19.176.064
1/06/2026	30/06/2026	30		$ 19.175.171	$ 893	$ 19.176.064
SUBTOTAL PRESUPUESTO PERIODO: 16/04/2026 – 30/06/2026						**$ 47.940.160**
1/07/2026	14/07/2026	14	$ 9.021.683	$ 9.021.683	$ 416	$ 9.022.099
SUBTOTAL PRESUPUESTO PERIODO: 1/07/2026 – 14/07/2026						**$ 9.022.099**
15/07/2026	31/07/2026	16	$ 20.038.710	$ 10.687.312	$ 476	$ 10.687.788
1/08/2026	31/08/2026	30		$ 20.038.710	$ 893	$ 20.039.603
1/09/2026	30/09/2026	30		$ 20.038.710	$ 893	$ 20.039.603
1/10/2026	31/10/2026	30		$ 20.038.710	$ 893	$ 20.039.603
1/11/2026	30/11/2026	30		$ 20.038.710	$ 893	$ 20.039.603
1/12/2026	31/12/2026	30		$ 20.038.710	$ 893	$ 20.039.603
SUBTOTAL PRESUPUESTO PERIODO: 15/07/2026 – 1/12/2026						**$ 110.885.803**
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO PROCESO DE CONTRATACIÓN						**$ 167.848.062**

CONTRALORÍA
General de la República

CLAUSULA QUINTA: Para la ejecución y legalización del presente adicional, el CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia y el valor de las garantías constituidas en el contrato principal, conforme al plazo y valor adicionados, las cuales deberán ser aprobadas por la CONTRALORÍA. Igualmente, deberá acreditar encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normativa vigente.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal que no fueron modificadas mediante el presente adicional continúan vigentes.

Para constancia se firma en Arauca, el día 21 de mayo de 2026.

RAUL FABIAN ENDO LARA
Gerente Departamental de Arauca
Contraloría General de la Republica

EL CONTRATISTA

MARIA DEL CARMEN DELGADO LEON
C.C. 60.406.951 de Villa de Rosario
Representante legal
TIGERS JOB
Nit. 834000922-1

Fecha de elaboración: 21/05/2026

Proyecto: Sandra Lisbeth Mujica Pérez